



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
JUNTA MUNICIPAL

"Gobierno del Pueblo Fernandino"

Administración 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MESA DE ENTRADA 17 de mayo de 2017.
Expediente: 290
Fecha: 22 may 17
Hora: 15:30
Eneargado: Juan O

ORDENANZA N° 38/2017

"ORDENANZA POR LA CUAL SE DENOMINA UNA CALLE SIN NOMBRE, EN LA ZONA SUR DE NUESTRA CIUDAD CON LA NOMENCLATURA DE RICARDO RAMÓN ROMÁN"

VISTO: La Minuta N° 545 de fecha 22/04/17 presentada por los Concejales Abg. Marcelo Rivera y Abg. Alcides Samudio, quienes solicitan que una de las calles de nuestra ciudad lleve el nombre de Ricardo Ramón Román; y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Dictamen N° 281 de fecha 12/05/2017 de la Comisión Asesora de Legislación, Educación, Cultura y Deporte; Transporte Público y Tránsito, se informó sobre el trámite dado al tema citado en el VISTO de la presente ORDENANZA, así como los estudios realizados sobre el particular.-----

QUE, los Concejales citados más arriba solicitan que una de las calles de nuestra ciudad lleve el nombre de Ricardo Ramón Román.-----

QUE, el Sr. Ricardo Ramón Román es hijo de Patricio Román Flor, uno de los antiguos pobladores de nuestra ciudad, El Sr. Patricio aportó al crecimiento de nuestra ciudad en el ámbito deportivo, fue presidente del Club Capiípery desde los años 1964 al 1966 y 1988, además fue presidente del departamento de selecciones de la Liga Fernandina en el año 1981, año en que nuestra selección llega a las finales de la cuarta región siendo vice campeón, además de ser uno de los fundadores de la Federación Paraguaya de Ciclismo, siendo Vicepresidente.-----

QUE, por su parte, su hijo Ricardo Ramón Román fue el primer Militar activo de carrera de nacionalidad paraguaya, en el Ejército de los Estados Unidos, combatiendo en la Guerra de Irak a sus treinta años. Desde Irak llevo adelante una campaña, donde buscó a través de firmas, que los paraguayos pudieran obtener la Doble Nacionalidad, cabe resaltar que no se pudo llegar a su objetivo, por su repentina muerte, a sus 35 años.-----

QUE, por tal motivo hay suficientes argumentos para honrar a esta familia que se ha destacado por sus esfuerzos de dejar en alto el nombre de nuestra ciudad y brindar un homenaje dando el nombre de Ramón Román a una de nuestras calles.-----

QUE, las comisiones asesoras, luego del análisis de las documentaciones traídas a la vista y a los fundamentos fácticos, técnicos y jurídicos más arriba citados, consideran pertinente denominar a la calle que se encuentra sin nombre, entre Usher Ríos y Fulgencio Yegros y, las Manzanas 714 y 715 de la Zona Sur de nuestra ciudad con el nombre de **Ricardo Ramón Román**.-----

QUE, puesta a consideración de la Plenaria, por parte de la Presidencia, el Dictamen en cuestión fue aprobado.-----





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
JUNTA MUNICIPAL

“Gobierno del Pueblo Fernandino”
Administración 2015 - 2020

17 de mayo de 2017.

ORDENANZA N° 38/2017

“ORDENANZA POR LA CUAL SE DENOMINA UNA CALLE SIN NOMBRE, EN LA ZONA SUR DE NUESTRA CIUDAD CON LA NOMENCLATURA DE RICARDO RAMÓN ROMÁN”

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

ORDENA:

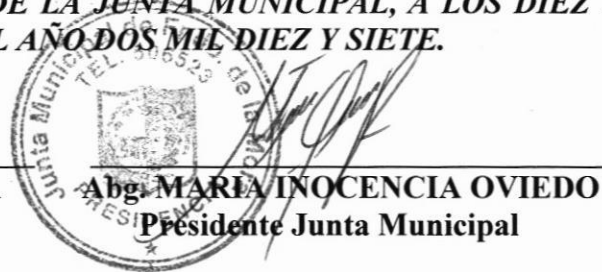
Art. 1°: DENOMINAR, a la calle que se encuentra sin nombre, entre Usher Ríos y Fulgencio Yegros y, las Manzanas 714 y 715 de la Zona Sur de nuestra ciudad con el nombre de **Ricardo Ramón Román**.

Art. 2°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.



Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA
Secretario Junta Municipal



Abg. MARIA INOCENCIA OVIEDO
Presidente Junta Municipal

Fernando de la Mora, *ca* de *Junio* del 2017

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



Abog. CELSO GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General



Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS C.
Intendente Municipal